

## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá, 23 de Mayo de 2023.

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención con la solicitud 20231116109 ingresado como denuncia anónima el 06 de mayo de 2023 en la que relaciona: *“Quisiera denunciar al laboratorio Formula Animal dedicadaco como se puede apreciar en el link: <https://www.formulaanimal.com/> a producir y comercializar medicamentos en forma magistral puesto que no evidencia estar certificado por la Norma BPE de obligatorio cumplimiento. Los datos de la empresa son los siguientes Razon Social Emcomag S A S Teléfono 3219702924 Dirección Actual CALLE 10 3 82 LC 11 Chia Cundinamarca NIT 9013353438 Actividad Actividades veterinarias Forma Jurídica SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA”*

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDIF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016. El producto magistral no se destina a la comercialización al público en general, sino que se destina a un paciente en particular, por tanto no es conforme la norma el comercializar productos magistrales sin registro del laboratorio y previa prescripción del Médico Veterinario.

### Respuesta:

Verificado el listado de establecimientos vigentes en BPE se encuentran los siguientes:

ESTABLECIMIENTOS O EMPRESAS QUE REALICEN PREPARACIONES MAGISTRALES DE USO VETERINARIO				
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	FECHA	VIGENCIA	ALCANCE	ESTADO BPE
BIOVE S.A.S	2022-07-13	5 AÑOS	Por medio de la cual se otorga el registro a la compañía BIOVE S.A.S., como empresa elaboradora de preparaciones magistrales de uso veterinario (Soluciones orales comunes y con base en Cannabis).	VIGENTE
CANNABIAN PHARMA S.A.S	2022-04-07	5 AÑOS	Por medio de la cual se otorga el registro a la compañía CANNABIAN PHARMA S.A.S., como empresa elaboradora de preparaciones magistrales derivadas de Cannabis (soluciones orales de uso veterinario).	VIGENTE
MAGISTRALES VETERINARIOS S.A	2022-10-08	5 AÑOS	Otorgar registro como productor de preparaciones magistrales de uso veterinario: medicamentos inyectables (líquidos, tabletas, capsulas), líquidos (inyecciones, suspensiones), semisólidos (cremas, geles, ringierms), pastas, medicamentos estériles (líquidos, suspensiones), semisólidos (unguentos oftálmicos), oncológicos, hormonales.	VIGENTE
PHARMAZOO S.A.S	2022-09-03	5 AÑOS	Por medio de la cual se otorga el registro a la empresa PHARMAZOO S.A.S., como empresa productora de preparaciones magistrales de uso veterinario.	VIGENTE
UNIDOS S.S.A.S	2022-04-27	5 AÑOS	Por medio de la cual se otorga el registro a la empresa UNIDOS S.S.A.S., sede Bogotá, como empresa elaboradora de preparaciones magistrales (soluciones estériles) (incluyendo oncológicos y hormonales) (antibióticos), (soluciones psicológicas no estériles) de uso veterinario.	VIGENTE



Por lo anterior, no se evidencia registro del establecimiento Somos Fórmula Animal® procederá a la comunicación a la empresa para socializar la Resolución 105215/2021.

Cordialmente,

Firma

Nombre Luis Felipe Garnica Gómez  
Cargo Director Técnico de Inocuidad e Insumos Veterinarios  
Dependencia: Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios



**NOTIFICACION POR AVISO  
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

:

**NOTIFICAR**

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20231116109
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	2305/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	El laboratorio objeto de la denuncia no tiene registro ICA vigente
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Aida Rojas

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 24 de mayo del 2023 a las 9:30 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 30 de mayo del año 2023 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

María Fernanda Martínez Muñoz  
Grupo Atención Al Ciudadano